

HISTORIA Y LITERATURA DE LA PESCA,

DE LAS LEYES SOBRE LA MISMA Y DEL COMERCIO DE PESCADOS.

CLASE VI.

1. Artes de pesca antiguos ó sus facsímiles; modelos, grabados, libros, emblemas, cartas, cartas patentes de antiguas corporaciones ó gremios de pescadores.
2. Leyes y medidas legislativas sobre la pesca.
3. Copias de tratados, convenios y otros documentos que se refieran á las relaciones internacionales sobre la pesca.
4. Memorias, estadística y literatura ictiológica.
5. Noticias y datos sobre la aclimatación del pescado, y Memorias sobre las diversas tentativas hechas hasta el día para el desarrollo de esta industria.

COLECCIONES PRESTADAS.

COLECCIONES COMPRENDIDAS EN LOS LÍMITES DE LAS CLASES PRECEDENTES.

PRIMAS EN DINERO.

Las ofertas de primas en dinero para los objetos especiales exhibidos, ó Memorias que se refieran al objeto de la Exposición, serán recibidas y debidamente tomadas en consideración por la Comisión consultiva.

CLASE VII.

ENSAYOS.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Se designarán primas para las Memorias cuyos detalles han de ser publicados ulteriormente. Estas Memorias deberán estar escritas en inglés ó acompañadas de una traducción. Se celebrarán conferencias para la lectura y la discusión de documentos, folletos y manuscritos que se refieran al fin de la Exposición.

XX-6

MINISTERIO DE MARINA

COMISION GESTORA

PARA LA

EXPOSICION INTERNACIONAL DE PESCA

EN LONDRES

Madrid 6 Abril 1883.

Sr. Director de la Sociedad Eco-
nómica de Amigos del País de
Valencia.

Muy Sr. Mío:

Terminados ya los tra-
bajos para nuestra concurrencia
a' la Exposición Internacional de
pesca en Londres, cumplo con el gra-
ve deber de manifestar a' esa Eco-
nómica en mi nombre y en el de
los intereses marítimos que hoy
represento mi mas profunda
gratitud por la cooperación y
deferencia que me ha dispensa-
do, en las gestiones para que
nuestro País tenga una dig-
na representación en aquel cer-

Amén.

Al tener el honor de ma-
nifestarlo a' V.S. para que se sir-
va dar conocimiento a' la Corpo-
racion que tan dignamente pre-
sida, reitero a' V.S. la expresion
de la mas distinguida consi-
deracion con que se repite de V.S.
atento Ss.

L. B. S. Ho.

El Presidente
Contra-Almirante

José Pedro de Heredia



Real Sociedad Económica
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE
VALENCIA.

Exmo. Sr.

Apenas recibida la atenta comunicación de V. E. de 27 de Enero último, esta Corporación se dirigió a los Señores Alcaldes de esta Ciudad y de las inmediatas poblaciones marítimas manifestándoles la conveniencia de concurrir a la Exposición de pesca que ha de celebrarse en Londres en Mayo próximo y rogándoles al propio tiempo se sirvieran promoverla y proporcionar a esta Sociedad los antecedentes que creyeran necesarios para conseguirla. ~~hacer las gestiones~~ ~~con equidad~~ ~~debidamente~~ Como hasta la fecha no se ha recibido contestación de dichas autoridades, en mis deseos de que la industria de la pesca de estas costas y del lago de la Albufera este representada en la Exposición, me he avistado con los que a ella se dedican, pero a todos por des-

gracia la falta de recursos les im-
posibilita figurar como exposito-
res: ni pueden desprenderse de sus
escasos útiles ni emplear tampoco
el mas modesto capital, para cons-
truirlos de esprofero porque los
pescadores valencianos viven casi
en la miseria.

Lastima es que no se dispon-
ga de mas tiempo y de alguna
cantidad con destino a' la construc-
cion de los diferentes artefactos que
utilizan los pescadores valencia-
nos y de este podria conseguirse
el que se llevara a' Londres una
saniada instalacion.

He recibido tambien un
atento oficio de D del corriente
y quedo con el encargo de practi-
car las gestiones que se sirve re-
comendarme, todo de acuerdo con
el Sr. Comandante de Marina
de este Distrito.

Dios

que a V. E. muchos años.
Valencia 10 Mayo 1883.
El Director.



El Secretario general.

Excmo. Sr. Contra-Almirante de Marina Presidente
de la Comisión gestora de la Exposición internacional de Pesca
de Londres Madrid.

XX-6

MINISTERIO DE MARINA

COMISION GESTORA

PARA LA

EXPOSICION INTERNACIONAL DE PESCA

EN LONDRES

Comprendiendo la utilidad que puede reportar a los agricultores de esa provincia el dar a conocer en la proxima exposicion de Londres muestras de la seda que se emplea para el hilo de pescar y el hilo ya torcido para esa aplicacion, como tambien ejemplares de canas secas para el mismo objeto, y comprendiendo que nadie puede utilizar mas eficazmente el celo de los productores de esa Comarca que la sociedad encargada de fomentar sus intereses materiales que tan patrioticamente llena su mision bajo su digna presidencia, me diriji a V. suplicandole procure promover la concurrencia de esos productos, no teniendo los expositores mas gastos

que remitir los bultos o paquetes, convenientemente embalados, al Comandante de Marina de esa provincia para el día 20 del actual; á cuyo efecto les mando ejemplares de las papeletas que aquellos deben llevar con las instrucciones y circular dada á las autoridades de Marina en la Costa.

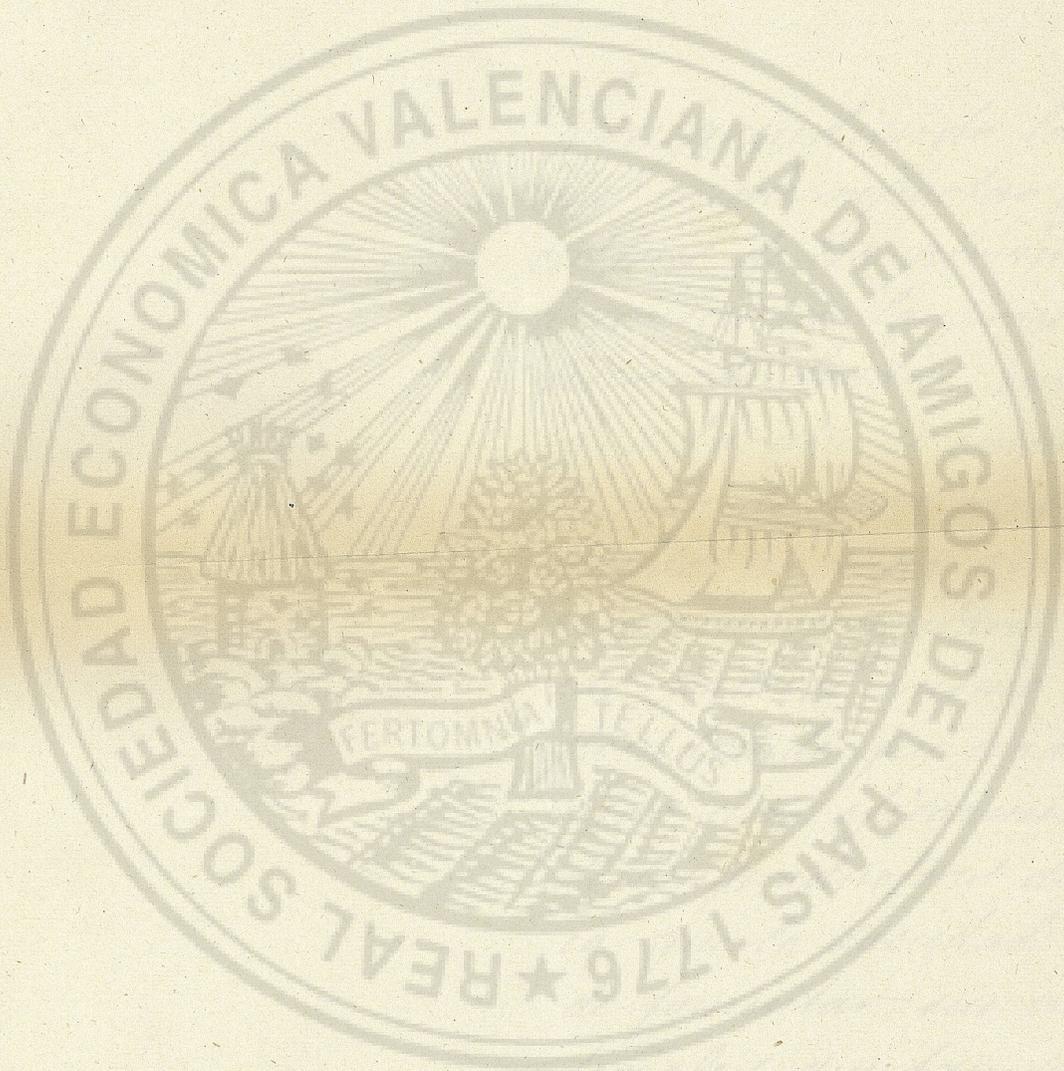
Dios que á V. m. atienda
Madrid 3 de Marzo de 1882.

El Presidente
Contra-Almirante.

José Polo de Abrenatá

Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del país de
Valencia?

En caso de presentarse aspirantes deben pedirse las papeletas
de admisión e instrucciones al Comte de Marina de la
provincia



XX-6

Exmo Sr.

La Comisión gestora del
Ministerio de Marina
nombrada por S. M. para
promover la conveni-
encia a la Exposición
Internacional de París
que ha de celebrarse en
Londres en Mayo proxi-
mo se ha dirigido a la
Comisión que tenga la
honra de ^{prestar} ~~prestar~~ ^{dirigir}
para que previniéndose
de acuerdo con el Sr.
Jefe de Marina de esta
Provincia escite el celo
de los fomentadores de
dicha industria a
de que concuerden con
sus productos y útiles
de un modo certu-
men; y esta Comisid

Comprendiendo las ven-
tafas que ha de reportar
al pais y particu-
larmete a la industria
de la pesca y su de-
recho, se ha dirigido a
los tres Alcaldes presen-
tes de los ayuntam-
ientos de la Villa
nueva del Guano y Ca-
banas acompañandole
un exemplar de las ordi-
nadas instrucciones pa-
ra los expositores a
fin de que promuevan
la concurrencia en di-
chas poblaciones ma-
ritimas y se sirvan

significar a esta Cor-
poracion la manera
de poderse conseguir
el que ^{a este} figuren en
sus provechosos certam-
os y como el Municipio
de la Digna jurisdic-
cion de N. G. extiende
su jurisdiccion a par-
te del lago de la Al-
bufera comprendien-
do las islas de Palmar
donde segun noticias
existe una Comuni-
dad de pescadores,
sunga el honor de
dirigirme a N. G. por
si tiene a bien esti-
mular a esta Corpo-
racion para que

concurra a la Exposicion
de Londres haciendole
comprender lo que en
ella ganaria la colecti-
vidad y aun el individuo
y lo que esta ganancia
habria de reflejarse
precisamente en el pais

Pues a V. E. se hizo
manifestar en la re-
solucion que sobre este
particular adopte

Dios

Val. 9 Julio 1843

Don J. M. Meade para
Presidente del Ayuntamiento
de Valencia

La Comisión gestora del
 Ministerio de Marina
 nombrada por S. M. para
 promover la Concurren-
 cia a la Exposición in-
 ternacional de pesca que
 ha de celebrarse en Lon-
 dres en Mayo próximo,
 se ha dirigido a la So-
 ciedad que tengo la hon-
 ra de poder dirigir pa-
 ra que poniéndose de
 acuerdo con el Sr. Jefe
 de Marina de esta Pro-
 vincia invite al celo de
 los fomentadores de dicha
 industria a fin de que con-
 curran con sus productos
 y útiles al mencionado
 certamen; y esta Sociedad

~~La Comision de Amigos~~
 del Pais comprendiendo las

ventajas que ha de reportar
al país y á la industria ~~por~~
~~usaria~~ de la ^{ya no derivada} ~~por~~
particularmente se dirige á V. S.
Como á presidente de erudic
principio interesado tambien
en el fomento de aquellos in
tereses acompañándole un ejem
plar de las instrucciones á los
exponedores rogándole se sir
va promover la concurren
cia y significar á esta Corpo
ración á la mayor brevedad
posible la manera de conseguir
el que esa población mantenga
figure en el certamen su
ministrando sobre el par
ticular circuntar antecedente
era necesario

Dios de Val. 8 Feb. 1883

Ch. Alcalde presidente del

Ayuntamiento

Villa nueva del
Grao
Cabañal

XX-6.

MINISTERIO DE MARINA

Madrid 27 Enero 1883.

COMISION GESTORA

PARA LA

EXPOSICION INTERNACIONAL DE PESCA

EN LONDRES

Circular n.º 3.

Señor. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País. de Valencia

Muy Señor mío:
Determinado por S. M. la concurrencia de la Nación a la Exposición internacional de pesca que ha de inaugurarse en Londres el primer día de Mayo próximo, honrado yo con la Presidencia de la Comisión encargada de promover la presentación de objetos en aquel certamen y autorizado por Real Decreto para dirigirme a todos los Centros Administrativos en pro del mejor y mas breve cumplimiento de mi cometido, he conceptuado que de ningún modo lo llenaría mejor ni con mayores esperanzas de éxito en lo referente a esa provincia que dirigiéndome a la Corporación encargada del fomento de sus intereses marítimos.

La industria de pesca y sus derivadas que tanta importancia han alcanzado en ese trozo de nuestro litoral, podrán estar ventajosamente representadas en la Exposición de Londres, si la Sociedad Económica de su digna presidencia estimula el celo de los industriales y fomentadores haciéndoles comprender lo que en ello ganaría el individuo y la colectividad y lo que esta ganancia, habría de reflejarse en todo el país con la exhibición de sus objetos o productos, mejor aun con la sola aquiescencia de aquellos a tal acto, pues, el Gobierno de S. M. deseando facilitarlos en lo posible está dispuesto a sufragar todos los gastos que ocasiona el envío, instalación, custodia, todos en suma, incluido el de la devolución al punto de partida.

Así se manifiesta en la adjunta circular que se dirige al Jefe de marina de esa provincia para su ejecución recomendándole se ponga de acuerdo con V. S. de cuya importante gestión en este asunto se espera el logro principal de este patriótico objeto.

De V. S. atento S. S. q. s. m. b.
El Presidente
Contra-Almirante

José Polo y Bermejo

INSTRUCCIONES PARA LOS EXPOSITORES.

1. La apertura de la Exposición internacional de pesca en Londres, tendrá lugar en 1.º de Mayo del presente año y durará seis meses.
2. La clasificación adjunta contiene una lista de los principales productos y objetos admisibles en la Exposición.
3. En ella se adjudicarán diplomas de honor, y medallas, de oro, plata y bronce por el Jurado que se formará al efecto, y algunos premios en metálico ofrecidos por particulares.
4. La Comisión gestora nombrada al efecto, es la encargada de representar á los expositores en las gestiones que deban practicarse con el Comité de Londres, encargándose el Gobierno de conducir, exponer y devolver los objetos que se remitan al efecto.
5. A cada expositor se le entregará un ejemplar de estas instrucciones y tres papeletas de admisión; una la llenará en seguida el expositor con los objetos que desee exponer, remitiéndola en el acto al Comandante de Marina de la provincia, y las otras dos papeletas, las presentará también llenadas en dicha Comandancia al entregar los efectos; en una de ellas el Comandante extenderá el recibo entregándola al interesado para su resguardo, y la otra se pondrá dentro del fardo ó cajón que contenga los efectos.
6. Estos efectos se presentarán á las Comandancias de Marina convenientemente embalados, marcándolos con las iniciales (I F E), nombre ó razón social del expositor y punto de procedencia, todo de color rojo.
7. Las notas de precios de los efectos, prospectos ó cualquier otro antecedente que los expositores quieran dar de sus productos, los colocarán dentro del fardo ó cajón de ellos.
8. No se admitirá ningún objeto que contenga materias explosibles ó fulminantes, y los que contuviesen líquidos inflamables ó cualquier otra sustancia ocasionada á perjudicar á los demás efectos ó molestar al público, no se recibirán si no van en recipientes sólidos y de pequeñas dimensiones.
9. Los expositores que deseen vender ó regalar los efectos que exhiban, lo expresarán así, por nota en las papeletas, en la inteligencia de que la Comisión no correrá con gestión alguna de venta, siendo esto de cuenta de los interesados.
10. La Comisión no responde de los desperfectos, roturas etc. que puedan ocurrir en los efectos por su mal embase.
11. Después de entregar los expositores sus efectos en la Comandancia de Marina no tienen que hacer gasto alguno, siendo estos de cuenta del Estado como ya se ha dicho.

CLASIFICACIÓN.

PESCA.

- CLASE I....
1. Artes de pesca de todas las procedencias de España, ya sean de redes, cordeles, anzuelos, mimbres, cañas y demás materiales aplicadas á este objeto.
 2. Rastros y aparatos para las ostras, cestos para los cangrejos de mar y las langostas; redes cónicas de mango para los langostinos ó galeras, y otros artes de pesca de este género.
 3. Embarcaciones pescadoras de todos los países; modelos y planos que los ilustren.
 - (I) Embarcaciones pescadoras de vapor y barcos de transporte de vapor.
 - (II) Barcos pescadores y embarcaciones de vela y remo, que no anden por el vapor.
 4. Cabullería y lonas para velas de las embarcaciones pescadoras.
 5. Cabrestantes de vapor, compases, barómetros, telescopios, faroles, lántias, bocinas de niebla, sistema de señales empleados durante la noche por los barcos pescadores ó las flotillas de pesca; fanales eléctricos, barnices ó compuestos fosforescentes y otros artículos para embarcaciones pescadoras; cartas marinas para el uso de los pescadores.
 6. Modelos de puertos, escolleras ó espigones, surgideros y calas para facilitar la pesca.
 7. Material de pesca, redes en sus diferentes fases de fabricación, máquinas destinadas á la manufactura de las primeras materias.
 8. Botes de salvamento, así como todo su equipo; porta-amarras de todas clases.
 9. Modelos de diferentes sistemas de rompe-olas á la entrada de los puertos, y otros refugios.
 10. Diferentes sistemas de comunicar desde tierra con las flotillas pescadoras, por medio de luces, ó de cables submarinos.
 11. Sistema de protección de los cables submarinos contra las averías ocasionadas por la pesca, ilustrados con modelos y dibujos.
 12. Escafandros y demás aparatos para la pesca del coral.

CONDICIÓN ECONÓMICA DE LOS PESCADORES.

- CLASE II...**
1. Trajes y equipo personal.
 2. Alimentos y botiquines.
 3. Modelos y planos de habitaciones.
 4. Contratos de asociación; seguros sobre la vida, seguros para las embarcaciones, artes y otras propiedades; asociaciones de socorros mutuos.

COMERCIO Y ECONOMÍA.

1.—PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, Y UTILIZACIÓN DEL PESCADO.

- (a) Para los fines del consumo.**
- (I) Modelos ó planos de establecimientos para la salazón del pescado. Sistemas, modelos y representaciones de todo género que manifiesten el secado, limpieza, salazón, ahumado, colocación en cajas y cocción del pescado.
 - (II) Pescado seco, ahumado, en el vacío, salado, puesto en cajas ó preparado por medio de otros procedimientos para el consumo.
 - (III) Todos los productos del pescado tales como aceites, huevas, ictiocolas, etc.
 - (IV) Sustancias antisépticas propias para la conservación del pescado muerto, para la alimentación.
- (b) Para otros fines diversos del consumo.**
- (I) Aceites, abonos y otros productos procedentes del pescado.
 - (II) Sistemas, modelos y dibujos de aparatos para la fabricación de aceites y abonos de pescado.
 - (III) Conchas de perlas de agua dulce y salada; nácar de perla trabajada ó elaborada; colección de perlas.
 - (IV) Preparación y uso de esponjas, corales, perlas, conchas y otras partes y productos de animales acuáticos etc., destinados á la ornamentación y otros usos, con muestras que lo aclaren.

CLASE III...

2.—TRASPORTE Y VENTA DEL PESCADO.

- (a) Aparatos ó modelos para el transporte y conservación del pescado.**
- (b) Proyectos de mercados é instalaciones para el pescado.**

PISCICULTURA.

1. Planos ó dibujos de establecimientos para la fecundación, multiplicación y cría del pescado, comprendiendo los bancos de ostras y otros moluscos; aparatos y utensilios que con ellos se relacionen; detalles sobre el transporte de los peces y de la freza. Alimentación de la freza.
2. Dibujos que expliquen el desarrollo y crecimiento progresivo del pescado.
3. Planos y dibujos de pasos y escalas para el pescado.
4. Investigaciones científicas.
 - (I) Láminas y dibujos de las enfermedades del pescado refiriéndose especialmente á su origen y tratamientos.
 - (II) Sistemas para la desaparición de los efectos nocivos producidos en los peces por los ríos y arroyos infectados por las aguas de cloacas, de fábricas de productos químicos y otros diversos, ilustrados por modelos y dibujos.
 - (III) Investigaciones fisico-químicas sobre las condiciones del agua dulce ó salada, perjudiciales á los animales acuáticos; investigaciones sobre la profundidad del mar y de los lagos, acompañadas de muestras; plantas acuáticas que se relacionan con la pesca etc.; investigaciones sobre la fauna acuática (animales de diferentes clases conservados en alcohol ó preparados etc.); aparatos ó utensilios empleados en las investigaciones arriba mencionadas.
5. Aclimatación del pescado.

CLASE IV...

HISTORIA NATURAL.

(ACUARIA.)

1. Ejemplares vivos (de aguas saladas y dulces); pescados frescos, disecados, conservados y vaciados en yeso. Dibujos y modelos.
 - (a) Algas clasificadas según sus especies y los respectivos puntos de su producción.
 - (b) Esponjas sin preparar.
 - (c) Corales sin preparar; pólipos, medusas, etc.
 - (d) Entozoarios.
 - (e) Moluscos de todas especies y conchas no comprendidas en la Clase III.
 - (f) Asterias (estrellas de mar), erizos, holothuridos.
 - (g) Gusanos empleados para cebo; gusanos perjudiciales; sanguijuelas, etc.
 - (h) Insectos perfectos y larvas de insectos destructores de la freza, ó que sirvan de alimento á la pesca.
- CLASE V...**
 - (i) Crustáceos de todo género.
 - (k) **TODA ESPECIE DE PECES.**
 - (l) Réptiles, tales como tortugas, tortugas marinas, terrestres, lagartos; serpientes, ranas, salamandras (pequeños lacértidos), etc.
 - (m) Aves acuáticas y otras, perjudiciales al pescado ó á la pesca.
 - (n) Mamíferos acuáticos y anfibios, tales como nutrias, focas, ballenas, etc., y otras especies perjudiciales al pescado.
2. Obras de ictiología. Cuadros que representen la clasificación geográfica y las emigraciones del pescado, de la freza, etc.
3. Ejemplares y dibujos que muestren las relaciones que existen entre las especies desaparecidas y las que viven.

HISTORIA Y LITERATURA DE LA PESCA,

DE LAS LEYES SOBRE LA MISMA Y DEL COMERCIO DE PESCADOS.

CLASE VI.

1. Artes de pesca antiguos ó sus facsímiles; modelos, grabados, libros, emblemas, cartas, cartas patentes de antiguas corporaciones ó gremios de pescadores.
2. Leyes y medidas legislativas sobre la pesca.
3. Copias de tratados, convenios y otros documentos que se refieran á las relaciones internacionales sobre la pesca.
4. Memorias, estadística y literatura ictiológica.
5. Noticias y datos sobre la aclimatación del pescado, y Memorias sobre las diversas tentativas hechas hasta el día para el desarrollo de esta industria.

COLECCIONES PRESTADAS.

COLECCIONES COMPRENDIDAS EN LOS LÍMITES DE LAS CLASES PRECEDENTES.

PRIMAS EN DINERO.

Las ofertas de primas en dinero para los objetos especiales exhibidos, ó Memorias que se refieran al objeto de la Exposición, serán recibidas y debidamente tomadas en consideración por la Comisión consultiva.

CLASE VII.

ENSAYOS.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Se designarán primas para las Memorias cuyos detalles han de ser publicados ulteriormente. Estas Memorias deberán estar escritas en inglés ó acompañadas de una traducción. Se celebrarán conferencias para la lectura y la discusión de documentos, folletos y manuscritos que se refieran al fin de la Exposición.

1. Artes de pesca de todas las procedencias de España, ya sean de redes, cordales, anzuelos, minas, ranas, ó de otros materiales aplicados á este objeto.
2. Rastreros y otros aparatos para las sirlas, zepinos para los cangrejos de mar y las langostas, redes cónicas ó azules para los langosinos ó galeras, y otros artes de pesca de este género.
3. Embarcaciones pescadoras de todos los países; modelos y planos que los ilustren.
I. Barcos ligeros, pescadores de vapor y barcos de transporte de vapor.
II. Barcos pesqueros y embarcaciones de vela y rema, que se usen por el vapor.
4. Caballería y jenas para velas de las embarcaciones pescadoras.
5. Calentadores de vapor, compases, barómetros, telescopios, faroles, lámparas, bocinas de niebla, sistema de señales empleados durante la noche por los barcos pescadores, ó las flotillas de pesca; faros eléctricos, barriles ó empuestos losidroscentes y otros aparatos para embarcaciones pescadoras; cartas marítimas para el uso de los pescadores.
6. Modelos de puertos, escolleras ó espigones, surgideros y calas para facilitar la pesca.
7. Material de pesca, redes en sus diferentes fases de fabricación, máquinas destinadas á la manufactura de las primeras materias.
8. Botes de salvamento, así como todo su equipo, porta-anzuelos de todas clases.
9. Modelos de diferentes sistemas de rompe-olas á la entrada de los puertos, y otros relugios.
10. Diferentes sistemas de comunicar desde tierra con las flotillas pescadoras, por medio de líneas, ó de cables submarinos.
11. Sistema de protección de los cables submarinos contra las averías ocasionadas por la pesca, ilustrados con modelos y dibujos.
12. Escafandros y demás aparatos para la pesca.

GRAN EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTES DE PESCA EN LONDRES, 1883.

PAPELETA DE ADMISIÓN Y LISTA DE LOS OBJETOS QUE EXPONE

Nombre del expositor

Domicilio

Procedencia de los efectos que expone

N.º DE BULTOS.

RELACIÓN DETALLADA DE LOS EFECTOS QUE CONTIENEN.

Fecha

Firma del expositor

